



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283 – 2019-MDC/A
Cachachi, 28 de octubre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

Informe N° 023-2019-MDC/GM/G de fecha 30 de septiembre del 2019, Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 11 de octubre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, Informe N° 023-2019-MDC/GM/G de fecha 30 de septiembre del 2019, la Gerencia Municipal – MDC, hace de conocimiento que mediante el documento solicita que a través de Acuerdo de Consejo se apruebe la exoneración del pago de energía eléctrica de la Loza Deportiva del Centro Poblado de Cholocal, de la Municipalidad del Centro Poblado de Tabacal y la Iglesia Católica de Cachachi, de igual manera se apruebe el horario de servicio de alumbrado de la loza deportiva de Cholocal: de lunes a viernes de 6:30 p.m. y los sábados y Domingos de 6:30 p.m. a 11:00 p.m.

Que, con Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 11 de octubre del 2019, el consejo debate y aprueba la exoneración de pago por consumo de energía eléctrica de la Municipalidad del Centro Poblado Tabacal y la Iglesia Católica de Cachachi, dejando en consideración que se revalúe la exoneración del servicio de luz de la Loza Deportiva del Centro Poblado Cholocal.

Por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Contando con las visaciones correspondientes, como mejor proceda en Derecho.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR el pago del consumo de energía eléctrica de la Municipalidad del Centro Poblado Tabacal y la Iglesia Católica de Cachachi a partir del 01 de noviembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Poner de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Energía Eléctrica esta Resolución para el fiel cumplimiento.





Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283 – 2019-MDC/A

Cachachi, 28 de octubre del 2019.

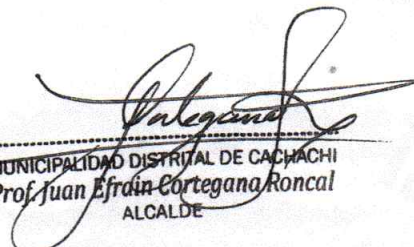
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a imagen Institucional la Publicación de la siguiente Resolución de Alcaldía en el portal Institucional, de la Municipalidad Distrital Cachachi.

POR LO TANTO:

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE

